

MAURO GABRIEL DI STASIO FARACO

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 172

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE POR
OTROS PROFESIONALES DE,
SERVICIOS DE SALUD
[REDACTED]

Fecha: 01 de Septiembre de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON

Domicilio: CHANARCILLO 1150, CONCON, CON CON

Rut: 73.568.600-3

Por atención profesional:

PRESTACION MEDICO OFTALMOLOGO 11 HORAS SEMANALES, RESOLUTIVIDAD AGOSTO 2025	968.000
Total Honorarios: \$:	968.000
14.5 % Impo. Retenido:	140.360
Total:	827.640

Fecha / Hora Emisión: 01/09/2025 16:46



2675215000172119DDD2

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202509011646

Fecha / Hora Impresión: 01/09/2025 16:46



**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD.**

NGMBRE: MAURO DI STASIO FARACO

R.U.T.:

HONORARIO PRESUPUESTO	NO
CONVENIO	SI

PROGRAMA PROGRAMA RESOLUTIVIDAD EN APS

FUNCIONES MEDICO OFTALMOLOGO

CONTRATO

D.A.	1646
INICIO	4/1/2025
TERMINO	8/31/2025
HORAS	11
	MÍNIMO SEMANAL
	11
	MÁXIMO SEMANAL
	MENSUAL

REALIZÓ MÍNIMO DE HORAS **SI**

OBSERVACIONES

13/08/2025 DIA ADMINISTRATIVO

VALOR

MENSUAL (según contrato)

\$

HORA EFECTIVA (según contrato)

\$

44000

MES

AGOSTO

DIAS TRAB

2

HORAS TOTALES

22:00

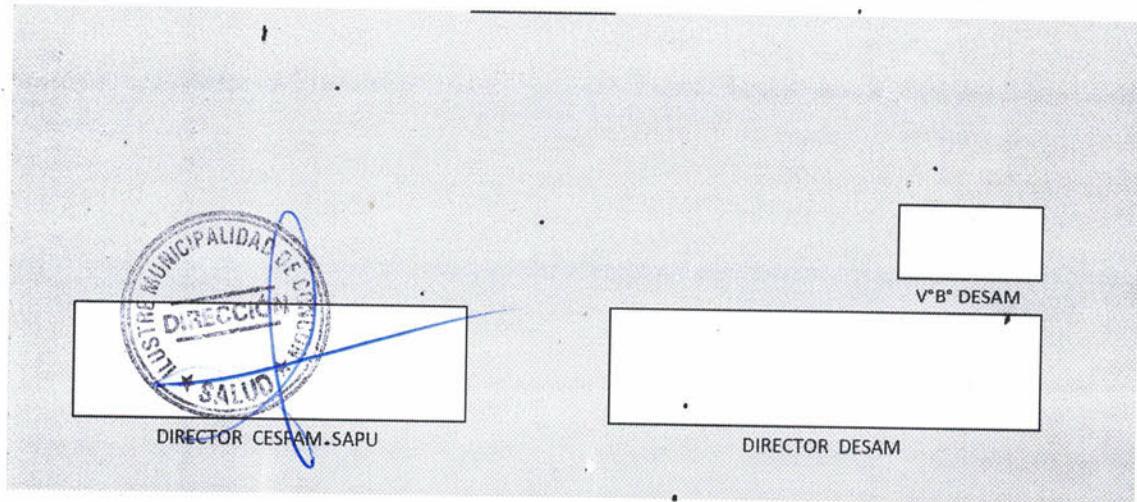
VALOR BOLETA

968000

NÚMERO BOLETA

172





DIA	INGRESO	SALIDA	HORAS

SE ADJUNTA PLANILLA DE RELOJ CONTROL

SI

OBSERVACIONES

[REDACTED]

Registro de Asistencia (4 Columns)

(Mauro Distasio Faraco)

608

2025-08-01 -- 2025-08-31

Dpto.:OUR COMPANY

Mauro Distasio Faraco(3253)



Agenda del 01/08/2025 hasta el 06/08/2025

Nro	Hora	Estado	Paciente	Documento	Tipo Doc.
SALUD FAMILIAR CONCÓN					
1	08:00	Visitados	JOSE MIGUEL ANGEL GARRIDO		R.U.N.
1	08:20	Visitados	JORGE DEL ROSARIO BRITO CISTERNAS		R.U.N.
1	08:40	No presentados	REYNALDO HERNAN CACERES MAULEN		R.U.N.
1	09:00	Visitados	MARIA SOLEDAD MARTINEZ GONZALEZ		R.U.N.
1	09:20	No presentados	VERONICA FRANCISCA URTUBIA SALDAÑA		R.U.N.
1	09:40	No presentados	MARIA DEL CARMEN TOLEDO FUENZALIDA		R.U.N.
2 (S C)	10:00	Visitados	JUAN DANIEL VARGAS VARGAS		R.U.N.
2 (P SC)	10:20	Visitados	JUANA ROSA DIAZ CABRERA		R.U.N.
1	10:40	Visitados	ANGELA BEATRIZ PAILAQUEO MUÑOZ		R.U.N.
1	11:00	Visitados	MARIA ANGELICA GIAMPAOLI VALVERDE		R.U.N.
1	11:20	Visitados	RITA UGARTE VILCHES		R.U.N.
1 (P SC)	11:37	Visitados	CLORINDA MORALES VASQUEZ		R.U.N.
1	11:40	No presentados	ROSA MACLOVIA (ROSA) SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA		R.U.N.
1	12:00	Visitados	INGRID TERESA MORALES COÑAS		R.U.N.
1	12:20	Visitados	RICARDO HERNAN VENEGAS VENEGAS		R.U.N.
1	12:40	Visitados	ETELVINA ORTEGA HERNANDEZ		R.U.N.
1	14:00	Visitados	PAOLA SOLANGE BURGOS DEL CANTO		R.U.N.
1	14:20	Visitados	ELVIRA DEL CARMEN VILLALON VILLALON		R.U.N.
1	14:40	Visitados	ADRIANA ARAVENA URETA		R.U.N.
1	15:00	Visitados	MARIA ISABEL MUÑOZ RODRIGUEZ		R.U.N.
1	15:20	Visitados	TAMARA DENISS GUTIÉRREZ GAJARDO		R.U.N.
1	15:40	No presentados	MARIA EUGENIA MORAGA BENAVIDES		R.U.N.
1	16:00	Visitados	VICTOR MANUEL BARRERA PEREIRA		R.U.N.
1	16:20	Visitados	DINA TORRES HERNANDEZ		R.U.N.
1	16:40	Visitados	ALFREDO CORTES ESPINOZA		R.U.N.

1	17:30	Visitados	ESMERALDA SALINAS MUÑOZ		R.U.N.
1	17:40	Visitados	MIRIAM GRACIELA OLAVARRIA AYALA		R.U.N.
1 (C U)	17:50	No presentados	JESSIE ORIETTA ARÁNGUIZ GONZÁLEZ		R.U.N.
1 (C U)	18:10	Visitados	ALBERTO DELCARMEN ARAYA JORQUERA		R.U.N.
1 (C U)	18:30	Visitados	VERONICA ALVAREZ COLLAO		R.U.N.
1	18:50	Visitados	REGINA TERESA FAÚNDEZ BRITO		R.U.N.



605

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
CESFAM CONCÓN

CERTIFICADO N° 577

La jefatura y/o encargado(a), Certifica, Que el profesional **Mauro Di Stasio Faraco RUT:** [REDACTED] presta servicios de **Medico Oftalmólogo** el mes de agosto del presente año, cuyas atenciones están destinadas según **Programa Resolutividad en APS 2025**, destinadas a 11 horas semanales.

Se extiende el presente certificado para ser presentado ante control interno.


FIRMA DE LA JEFATURA Y/O ENCARGADO

Concón, agosto 2025

Informe de actividades Honorarios

NOMBRE	Mauro Gabriel Di Stasio Faraco
RUT	[REDACTED]
MES	agosto 2025
CONVENIO/PRESUPUESTO	Convenio
HORAS SEMANALES	11 hrs
HORARIO	Miércoles: 08:00-19:00 hrs.

Día o Semana	Actividades
Semana 04 al 08 agosto	25 consultas médicas de especialidad "Oftalmología"
Semana 11 al 15 agosto	13/08/25 DIA ADMINISTRATIVO

FIRMA:



VºBº DIRECCIÓN:

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 28 MAYO 2025

DECRETO REGISTRADO N° 1646 /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Decreto Presupuestario N°74 de fecha 27 de diciembre del año 2024, que aprueba presupuesto de salud año 2025.
8. Decreto Alcaldicio N°3.225 de fecha 24 de septiembre del 2024, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2025.
9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2024 Causa Rol N° 280-2024.
10. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
11. Decreto Registrado N°3210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
12. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. Alcalde.
13. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
14. Ord. N°232/2025 de fecha 08 de mayo del año 2025, con autorización alcaldicia.
15. Certificado disponibilidad presupuestaria N°619 de fecha 26 de mayo del año 2025.

DECRETO

1. RATIFIQUESE en calidad de honorarios cumpliendo la labor que se detalla a continuación y en el periodo señalado cumpliendo sus servicios en el Cesfam y Sar de Concón, al siguiente servidor:

CONVENIO RESOLUTIVIDAD				
HORAS	FUNCIÓN	NOMBRE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
11	MEDICO OFTALMOLÓGICO	D'STASIO FARACO MAURO	01.04.2025	31.08.2025

2. Honorarios se cancelarán de acuerdo al Contrato adjunto y que pasarán a formar parte integrante de este Decreto.
3. IMPÚTESE, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 215-21-03-001-025-000, Honorarios suma alzada, convenio RESOLUTIVIDAD.
- 4.- NOTIFIQUESE, por secretaría Municipal.
REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

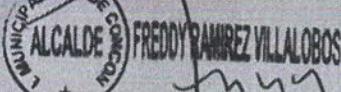


MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- > REGISTRO SIAPER
- > SECRETARIA MUNICIPAL
- > DEPARTAMENTO DE SALUD
- > INTERESADO

MCD/avr.



ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observeado	Revisado

tendrá a su cargo la supervisión, coordinación y control directo del cumplimiento del presente contrato, de todas las obligaciones que de él emanen para el prestador de servicios. Correspondrá a la Unidad Municipal antes señalada dar el visto bueno del servicio prestado.

OCTAVO: DECLARACIÓN. El profesional, declara bajo juramento que no se encuentra afectado por algunas de las inhabilidades descritas en el artículo 54 de la ley 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del estado, esto es:

- Las personas que tengan vigente o suscriban, por si o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas UTM o más, con el respectivo organismo de la administración pública. Tampoco podrán hacerlo quien tenga litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refiere al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando esta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas UTM o más, o litigios pendientes, con el organismo de la administración a cuyo ingreso postula.
- Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del estado al que postulas, hasta el nivel de jefe de departamento o equivalente, inclusive.
- Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

NOVENO: COMPETENCIA PARA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Concón, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Justicia, que tengan competencia en la comuna.

DÉCIMO: TÉRMINO DEL CONTRATO. El contrato se podrá terminar en forma anticipada por las siguientes causas:

- Acuerdo entre las partes;
- Incumplimiento de metas del programa para que fue contratado
- Cualquier incumplimiento de las obligaciones que asume el prestador de servicios, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Unidad Técnica;
- Se haya dictado auto apertura de juicio oral en contra del prestador de servicios;
- El empleador ponga término en forma unilateral.

DÉCIMO PRIMERO: el trabajador deberá marcar su asistencia al trabajo en el reloj control, será evaluado de acuerdo al cumplimiento de metas del programa y tendrá derecho a:

- ✓ 15 días de vacaciones;
"El personal con más de un año de servicio tendrá derecho a un feriado con goce de todas sus remuneraciones"
Cuando las necesidades del establecimiento lo requieran, el Director podrá anticipar o posponer la época del feriado, a condición de que éste quede comprendido dentro del año respectivo.
- ✓ 06 días administrativos, por año calendario;
"podrán solicitar permisos para ausentarse de sus labores por motivos particulares hasta por seis días hábiles en el año calendario, con goce de sus remuneraciones. Estos permisos podrán fraccionarse por días o medios días, y serán concedidos o denegados por el Director del establecimiento, según las necesidades del servicio"
- ✓ 05 días de capacitación, reuniones, cursos y pasantías, según necesidad de servicio inherente al cargo y autorizado por dirección, provenientes del Minsal y del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota.

DÉCIMO SEGUNDO: EJEMPLARES. Las partes acuerdan suscribir el presente contrato ante ministro de fe municipal, en tres ejemplares, quedando uno de ellos en poder del prestador de servicios y dos en poder del Municipio

MAURO GABRIEL DI STASIO FARACO
PRESTADOR DE SERVICIOS
C.I. N° [REDACTED]

ALCALDE FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON